



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Presidencia  
Servicio de Contratación y Compras  
de San Juan de Dios, s/n  
Tlfno: 956.241021  
Fax: 956.241044  
e.mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/00096**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION**

**1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 2017/00096

**2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Mixto.
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ANTIMALWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

**3º.- Financiación.**

Partida Presupuestaria: 08007/92003/21600/ "Mantenimiento equipos informáticos y nuevas tecnologías"

**4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

**5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.725,00 €) 21%.

**6º.- Clasificación de ofertas.**

1. INGENIERIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA INTERNET S.L.U. (I3NET) con CIF B72168727
2. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS S.A.U. con CIF A78032315. (SERMICRO)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017 aprobó la aceptación de la renuncia por la primera clasificada en la licitación de las ACTUALIZACIONES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ANTIMALWARE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, dando traslado con fecha de 20 de noviembre de 2017 y requiriendo la documentación administrativa pertinente a la segunda empresa clasificada: SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U. con CIF: A-78032315

Por tanto la empresa adjudicataria responde al siguiente detalle:

- o Contratista: SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U. con CIF: A-78032315. (SERMICRO)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Presidencia

Servicio de Contratación y Compras

de San Juan de Dios, s/n

Tlfno: 956.241021

Fax: 956.241044

e.mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACION CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2017/00096**

- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: El importe de adjudicación es de: VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (21.850,00 €) más CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.588,50 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.438,50 €).
- Motivación: Ser la segunda oferta económicamente más ventajosa conforme a la valoración técnica efectuada que consta en el expediente tras la renuncia de la primera clasificada ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas elaborado por la Delegación de Juventud e Infancia.

**7º.- Adjudicación del Contrato.**

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2017.
- b) SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS S.A.U. con CIF: A-78032315. (SERMICRO)

**8º.- Formalización del contrato.**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

**9º.- Recursos.**

**a) Recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

**b) Recurso de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ayuntamiento de Cádiz.; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución.

Cádiz, 5 de diciembre de 2017